

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.775

LEY 3775

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3775

ARTÍCULO 1°. Declárase Sitio Histórico en los términos del arto 4 inc. a) de la Ley Nº 1227, al inmueble sito en la calle Echeverría 3910 donde se ubica la Parroquia de San Patricio.



VEREDICTA LEYES

Ley 3775. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).